SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ

esse contar ella Ciudad sin ser xoudicar En manera alguna alas
dhas Rentas R.s Yerzinos Colecheros, niacelleyu.s y hagan dhos Cau.s las
otras diligenzias que fuellenan entendidas y de guenta para Resoluer
en el primer Cauildo = Dha Carta del Ex.mo S.r Pres.te de Castilla, escrita al S.r Correg.te de
Ciose Carta del Ex.mo S.r Pres.te de Castilla, escrita al S.r Correg.te de
dha Villa, mandando, que por este tpo.r no
Rl decreto de la contumas.n de Donatuos y vtensilios = dha Villa, mandando, que por este tpo.r no
diesen.r ydiez. se cobrasse la cobranza de los vtensilios y Donatuos en
todo el Reino en la forma que se practico en el pasado, y en ynouanza del
lo ordenado que se practica actualm.te se cobre, y en cumplimiento y cobranza
dhos Donatuos y vtensilios alegando se entado a las primeras ordenes
Rs pedidas a este intento sin alterar las en cosa alguna excepto en las circ.s
cunstancias, de que para el Donatuo han de ser exemptos los Ecc.os
Y para los vtensilios, ellos, y los hijos dalgo, sirviendo que las demas
ordenes que se han dado, quedan anuladas; Y assi lo pone dho S.r Corr.or
en la compañia, en la presencia dela Ciudad y para que sobre ella materia, tanym
portante al serv.o del Rey, tome el acuerdo y determinazion mas Combenien
te Como lo requiera el seruizio = Dha Ciudad hauiendo oido y conferido,
rido, teniendo consideracion a que la orden ahora sobre vtensilios y dona
tuo y que en dho S.r pasado se tiene sobre el Donatuo, y en oldeo
cho las vtensilios sin el Donatuo, de que parece que en virtud dela
practica y hordenes anter.s solo de enera contribuir la Ciudad con el serv.o
del Donatuo. Acordo se haga acta de Representac.on al S.r Presidente;
Y simplico al S.r Correg.r la cobdinbe para Ynuirla Resoluer =
Carta Ciose Carta del Ex.mo S.r Barth.e de Alcazar dela Compañia de
Dha. Rei guella dela que la Ciud. le scriuio suplicando le passasse a ella
a reconozer la disposizion dela fabrica del puente de piedra que intenta
hazer en el Rio segura; en que ydeo lo escuse de seruirse de acta fin de abrir
que lo executara, y que no lo haze antes por sus accidentes y que si en y
terin pareziere ala Ciud. Remitirle las plantas hechas q.e los artifizes
y para proceder a dar las y conferirlas con sus sitios de que se ha dado cuenta,
Resolucion, lo dispongan assi = Dha Ciudad hauiendo oido, con el deuido
que propone de la Yglesia de dha Villa que tiene en lo practico y que
solo la tiene en la exaltacion adquirida con sus estudios y que con
viene Sumar se en ellas inteligencias entre ambas Circunstancias Socorretio